

CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON EXCEPCIONES DE MERITO

VICTOR ALFONSO CARRILLO ELGUEDO <victor.carrillo@correo.policia.gov.co>

Lun 14/03/2022 15:48

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUEZ 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA.

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE PENSIONADOS (COONALPENS)

DEMANDADO: VICTOR ALFONSO CARRILLO ELGUEDO

RADICADO: 2019-1907

ASUNTO: EXEPCION DE PAGO PARCIAL.

ATENTAMENTE,

VICTOR ALFONSO CARRILLO ELGUEDO

C.C 1128045314 de Cartagena - Indias



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. VICTOR ALFONSO CARRILLO ELGUEDO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1128045314, se encuentra nominado en METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS-MECAR y para el mes de Noviembre de 2021, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA			
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	1,710,863.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	64,010.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		0.00	16,139.00
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO		20.00	342,172.60
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		4.00	141,212.00
		15.00	256,629.45
ADICIONALES			
		DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0
EMBFAM	0.00		0
EMBFAM	0.00		0
EMBCIV	0.00		0
COOPNALPENS	1,324,158.65		0
SOPDISPONALLTDA	583,510.00	778	0
PROEXEASCENCI	0.00	1,284	0
	0.00	656	0
Devengado			Neto Pagado
2.531.026,05	Adicionales		1.331.593,58
	0.00		1.199.432,47

Se expide el jueves, 3 de marzo de 2022 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Teniente ANGIE PAOLA RAMOS CONDE
Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angie Paola Ramos Conde
Grado: Teniente
Cargo: Tesorero (A) General
Cédula: 1075246279
Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
Unidad: Grupo Tesoreria General
Correo: angie.ramos2812@correo.policia.gov.co
03/03/2022 03:52:27 p. m.

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfono 5159000 Ext. 9199
www.policia.gov.co



PIN para validación en entidades : 538217213 / Interno: 53587789





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



**EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:**

Que el (la) señor(a) PT. VICTOR ALFONSO CARRILLO ELGUEDO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1128045314, se encuentra nominado en METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS-MECAR y para el mes de Diciembre de 2021, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA			
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	1,710,863.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	64,010.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		0.00	16,139.00
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO		20.00	342,172.60
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		4.00	141,212.00
		15.00	256,629.45
ADICIONALES			
		DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0
EMBFAM	0.00		0
EMBFAM	0.00		0
EMBCIV	1,148,317.29		0
COOPNALPENS	579,510.00	778	0
SOPDISPONALLTDA	0.00	1,284	0
PROEXEASCENCI	0.00	656	0
Devengado		Descuentos	Neto Pagado
2.531.026,05	Adicionales	1.331.993,58	1.199.032,47
	0,00		

Se expide el jueves, 3 de marzo de 2022 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Teniente ANGIE PAOLA RAMOS CONDE
Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angie Paola Ramos Conde
Grado: Teniente
Cargo: Tesorero (A) General
Cédula: 1075246279
Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
Unidad: Grupo Tesorería General
Correo: angie.ramos2812@correo.policia.gov.co
03/03/2022 04:31:35 p. m.





EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. VICTOR ALFONSO CARRILLO ELGUEDO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1128045314, se encuentra nominado en METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS-MECAR y para el mes de Enero de 2022, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0.00	1,710,863.00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	64,010.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		0.00	16,139.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		20.00	342,172.60
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO		4.00	141,212.00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		15.00	256,629.45

ADICIONALES

		DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	101,575.12
SANIDAD POLICIA	0.00	50	74,083.00
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	4,750.00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	16,139.00
EMBFAM	0.00	0	373,662.88
EMBFAM	0.00	0	549,504.23
EMBCIV	972,475.94	0	175,841.35
COOPNALPENS	575,510.00	778	4,000.00
SOPDISPONALLTDA	0.00	1,284	10,000.00
PROEXEASCENCI	0.00	656	22,888.00

Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.531.026,05	0,00	1.332.443,58	1.198.582,47

Se expide el jueves, 3 de marzo de 2022 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

Teniente ANGIE PAOLA RAMOS CONDE
Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angie Paola Ramos Conde
Grado: Teniente
Cargo: Tesorero (A) General
Cédula: 1075246279
Dependencia: Direccion Administrativa y Financiera
Unidad: Grupo Tesoreria General
Correo: angie.ramos2812@correo.policia.gov.co
03/03/2022 04:32:33 p. m.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

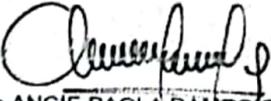


EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) PT. VICTOR ALFONSO CARRILLO ELGUEDO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 1128045314, se encuentra nominado en METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS-MECAR y para el mes de Febrero de 2022, le figura el siguiente sueldo:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA			
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		0.00	1,710,863.00
BONIFICACION SEGURO DE VIDA		0.00	64,010.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		0.00	16,139.00
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO		20.00	342,172.60
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		4.00	141,212.00
		15.00	256,629.45
ADICIONALES			
		DÍAS	DESCUENTOS
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO	0.00	2	0
SANIDAD POLICIA	0.00	50	0
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	10	0
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA)	0.00	37	0
EMBFAM	0.00		0
EMBFAM	0.00		0
EMBCIV	796,634.58		0
COOPNALPENS	571,510.00	778	0
SOPDISPONALLTDA	0.00	1.284	0
PROEXEASCENCI	0.00	656	0
			22,888.00
Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
2.531.026,05	0,00	1.332.843,58	1.198.182,47

Se expide el jueves, 3 de marzo de 2022 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE


Teniente ANGIE PAOLA RAMOS CONDE
Tesorero (A) General



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angie Paola Ramos Conde
Grado: Teniente
Cargo: Tesorero (A) General
Cédula: 1075246279
Dependencia: Dirección Administrativa y Financiera
Unidad: Grupo Tesorería General
Correo: angle.ramos2812@correo.policia.gov.co
03/03/2022 04:33:15 p. m.

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfono 5159000 Ext. 9199
www.policia.gov.co



PIN para validación en entidades : 538917560 / Interno: 53588787



Cartagena de Indias D.T. y C. Departamento de Bolívar marzo 2022

Señor:

**JUEZ 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA TRANSFORMADO
TRANSITORIAMETE EN JUZGADO 66 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA**
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE PENSIONADOS (COONALPENS)
DEMANDADO: VICTOR ALFONSO CARRILLO ELGUEDO
RADICADO: 2019-1907
ASUNTO: EXCEPCIÓN DE PAGO PARCIAL.

VICTOR ALFONSO CARRILLO ELGUEDO, mayor y residenciado en la ciudad de Cartagena, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en nombre propio y representación, en el proceso de la referencia, me permito por medio de éste, responder la Demanda instaurada en mi contra, y a la vez propongo EXCEPCIONES DE MÉRITO en los siguientes términos.

FRETE A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto que firme a favor de la COOPERATIVA NACIONAL DE PENSIONADOS (COOPNALPENS) el pagare de la referida y por el valor anotado.

SEGUNDO: Es cierto que el pagare fue colocado en 28 cuotas de las cuales quede adeudando las 5 ultimas de estas.

TERCERO: Es totalmente cierto

CUARTO: Parcialmente cierto, toda vez que, se han descontados de mi nomina, tal como consta en los desprendibles de pago de los meses de noviembre de 2021 a febrero de 2022.

QUINTO: Parcialmente cierto, ya que, el valor capital se ha empezado a descontar desde que se liberó el 8% de un embargo de alimentos del JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

SEXTO: parcialmente cierto.

SEPTIMO: Parcialmente cierto, porque como se evidencia en los desprendibles de pago anexados, los descuentos corresponden a capital e intereses.

OCTAVO: Es cierto que la obligación se encuentra en un documento claro, expreso y exigible.

FRENTEA LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones del demandante toda vez que en el proceso de la referencia son aplicables las siguientes EXCEPCIONES DE MÉRITO, las que solicito al Despacho se sirva declarar probadas.

EXCEPCIÓN DE PAGO PARCIAL FRENTE AL TÍTULO VALOR.

Como se explicó detalladamente en los hechos de esta contestación, el pago se ha venido realizando, ya que se ha venido descontando de mi nómina y no hay duda que ese valor corresponde tanto a capital como intereses detallados así:

Meses	valor adeudado
Noviembre de 2021	175,841.35
	4,000.00
Diciembre de 2021	175,841.35
	4,000.00
Enero de 2022	175,841.35
	4,000.00
Febrero 2022	175,841.35
	4,000.00

Para un total a la fecha de pago parcial: SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCOMIL PESOS (\$719,365).

Estos desprendibles los aporto como prueba, para que sean tenidos en cuenta por su Despacho al momento de declarar probada la excepción de pago parcial.

PETICIONES

PRIMERA: Que se sirva declarar probada la excepción del pago parcial expresado y explicado anteriormente, por la suma de \$800.000 y luego tenerlos en cuenta al momento de la liquidación del crédito Declarar probadas las excepciones de mérito de

a. Excepción de pago parcial

SEGUNDA: Que se dé por terminado el presente proceso.

TERCERA: Levantar las medidas cautelares que pesaren sobre los bienes del demandado y emitir las correspondientes comunicaciones a quien corresponda, a fin de que se efectúe lo pedido.

DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los siguientes:

Artículo 625 No. 10 Código Civil

Artículo 2535 del Código Civil

Artículo 784 No. 10 del Código de Comercio
Artículo 789 del Código de Comercio
Artículo 90 del Código de Procedimiento Civil.

PRUEBAS

Solicito tener en cuenta las siguientes:

Documentales en PDF;

- El trámite surtido en el proceso principal.
- Desprendibles de pago (4 Folios)

COMPETENCIA

Suya señor Juez, por la cuantía y demás factores que la integran.

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE: Cooperativa nacional de pensionados – Coopnalspens, a través de su representante legal MARLEN LOPEZ MATEUS, en la carrera decima N° 18-36, oficina 302 de la ciudad de Bogotá D.C coopnalspens@gmail.com

DEMANDADO: Barrio nuevo paraíso, sector uncopín Kra 84 # 32B216 en la Ciudad de Cartagena de Indias, correo electrónico victor.carrillo@correo.policia.gov.co, y abonado número de celular 301 4648774

Del señor Juez,


VICTOR ALFONSO CARRILLO ELGUEDO
C.C. No. 1.128.045.314 de Cartagena